



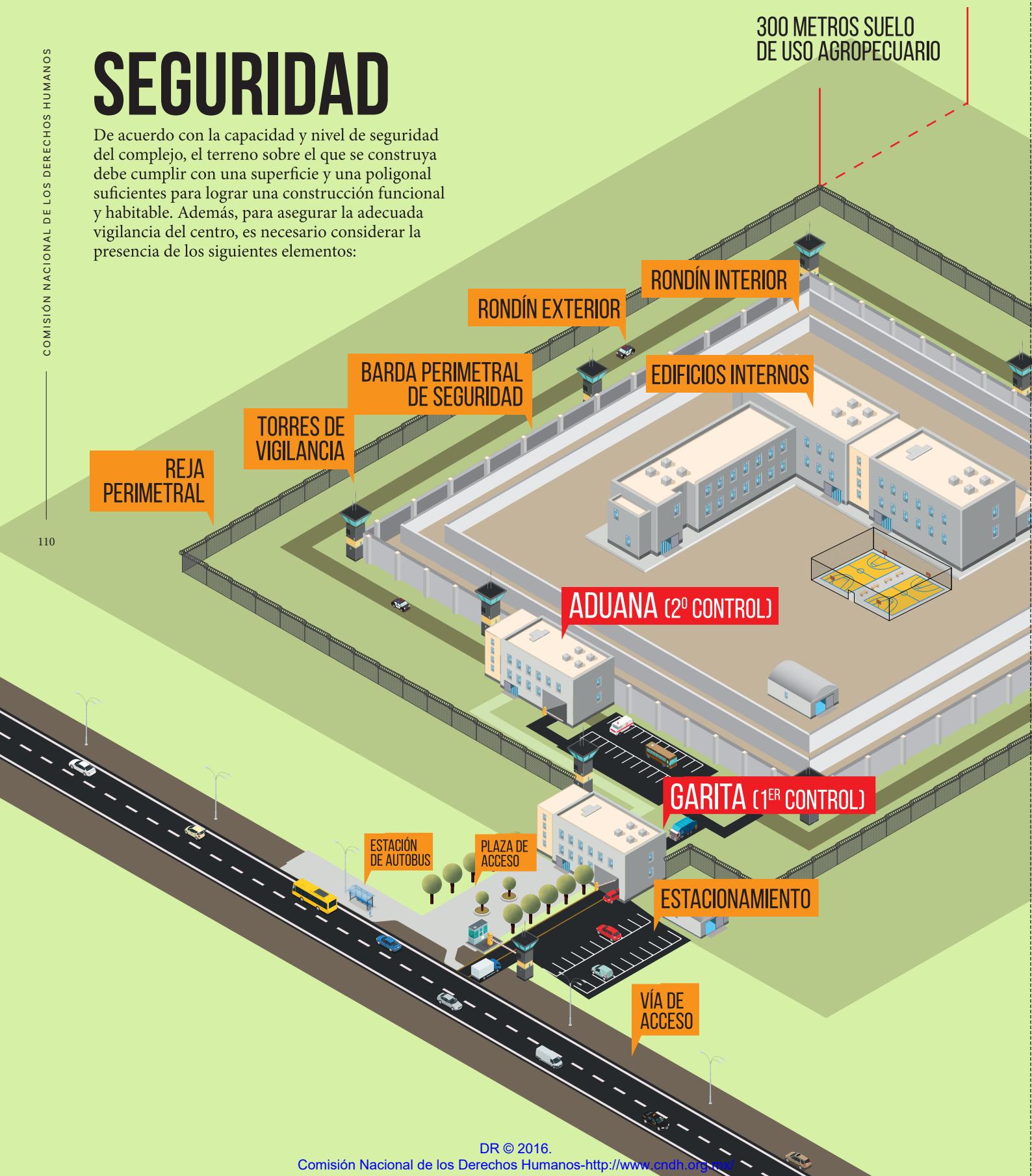
Capítulo 9

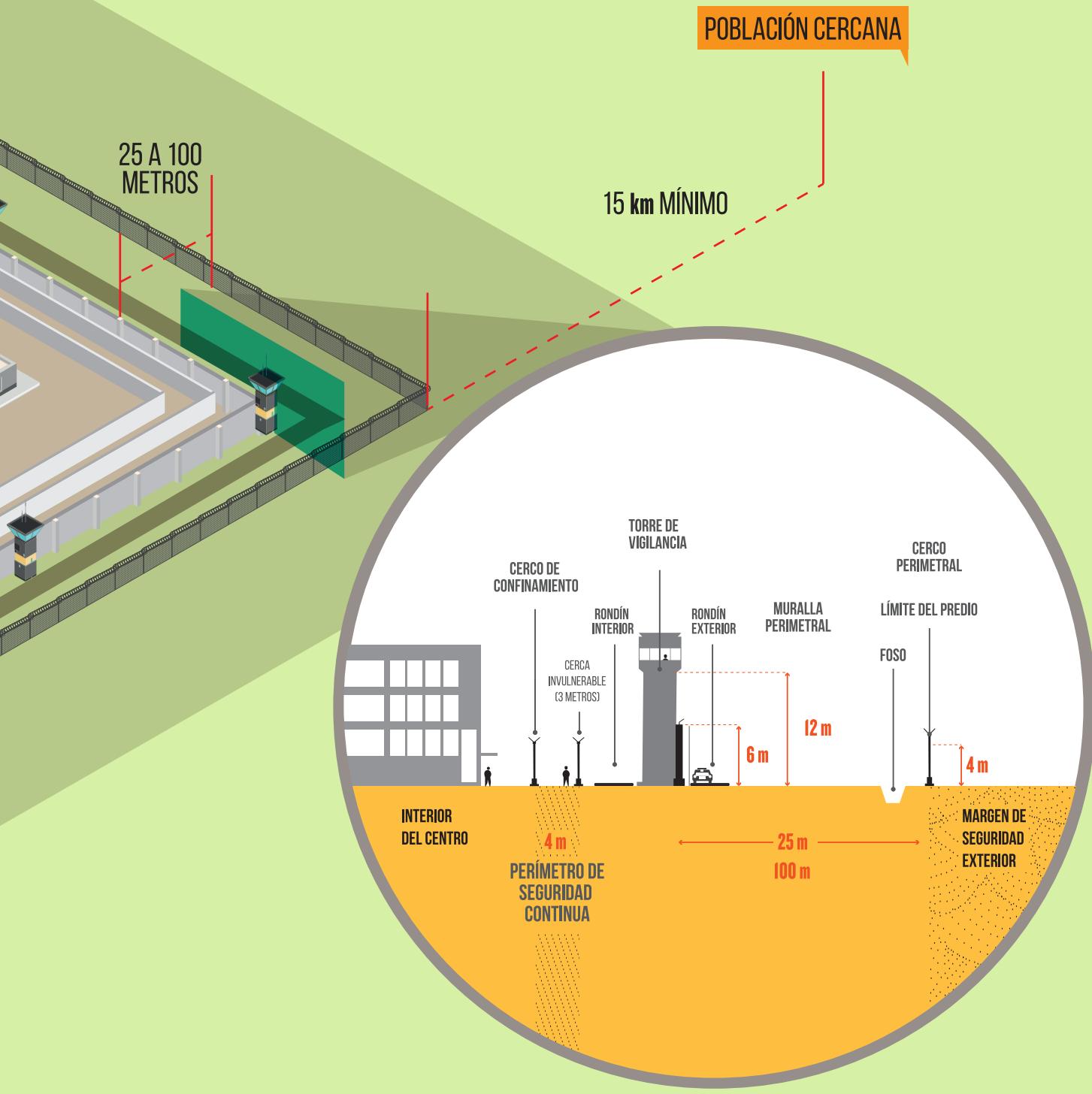
CONTROL Y VIGILANCIA

Al tomar en cuenta los regímenes de vigilancia de las personas privadas de la libertad, los objetivos y particularidades de las visitas y las funciones ejercidas por el personal, la configuración física de un centro penitenciario salvaguarda la integridad de todos.

SEGURIDAD

De acuerdo con la capacidad y nivel de seguridad del complejo, el terreno sobre el que se construya debe cumplir con una superficie y una poligonal suficientes para lograr una construcción funcional y habitable. Además, para asegurar la adecuada vigilancia del centro, es necesario considerar la presencia de los siguientes elementos:





►Todo visitante debe gestionar su pase de acceso. Se debe exhibir el reglamento de visita siempre para garantizar el orden al interior de los centros.

Protección perimetral externa

112

Cerco perimetral

- Es el sistema instalado en los límites del polígono donde se encuentra la prisión.
- La barrera o cerco instalado en este contorno delimita el predio. Es importante considerar que este perímetro es la última línea o anillo de seguridad para algún intento de evasión. También es la primera línea de defensa ante un intento de intrusión o ataque externo.
- Las características de este sistema pueden cambiar en estricto apego a las necesidades de protección del sitio, o reforzarse con elementos de protección, como barreras vehiculares, según el tipo de centro, su ubicación geográfica y el entorno político y social del mismo.

Delimitación, confinamiento y control de áreas exteriores

La arquitectura de los centros debe contemplar al exterior, áreas de suma importancia como:

- Estaciones de policía.
- Centro de adiestramiento y seguridad externa.
- Cuarteles de inteligencia.
- Estacionamientos.
- Juzgados, en su caso.

Estas instalaciones, si bien están dentro del predio de la prisión, deben contar con sus propios límites y protección perimetral, debido a que sus activos y naturaleza de operación son distintos al funcionamiento interior de una prisión, pero igualmente sensibles.

Garita de acceso. Es el área donde confluyen las personas privadas de la libertad, el personal y las visitas, para realizar sus actividades al interior de la prisión. Posterior a la caseta de acceso, que se ubica en el límite del cerco perimetral, se encuentra este primer filtro de control.

Recomendaciones para organizar el arribo y acceso ordenado de las visitas:

1. Todo visitante debe gestionar en la garita su pase de acceso. Además, aquí se debe exhibir el reglamento de visita (color de ropa, artículos prohibidos, horarios, etcétera).
2. Se recomienda una garita que cumpla las siguientes funciones:
 - Registro y control (credencialización).
 - Primera revisión de visitas y bultos.
 - Atención al visitante / información.
 - Atención del trabajo social a visitas.
 - Guardia de artículos personales no autorizados al interior (llaves, teléfonos, dinero, etcétera).
 - Primera revisión vehicular con foso.
3. La garita debe estar razonablemente alejada de la entrada de la prisión para dosificar las visitas en pequeños grupos de 20 personas máximo.
4. En su espacio exterior inmediato, es recomendable que cuente con una plaza de espera, bancas en sombra y servicios sanitarios para hombres y mujeres, así como para personas con alguna discapacidad física. Su capacidad se determina según la siguiente tabla:
 - Prisión de ± 500 PPL
Plaza exterior para 240 visitas x 2 m² c/u= 480 m²
Garita para revisar a 20 visitas 1.4 m² x 500= 700 m²
 - Prisión de ± 1,000 PPL
Plaza exterior para 500 visitas x 2 m² c/u= 1000 m²
Garita para revisar a 40 visitas (.8 x 1000)= 800 m²
 - Prisión de ± 1 500 PPL
Plaza exterior para 750 visitas x 2 m² c/u= 1 500 m²
Garita para revisar a 40 visitas (.67 x1 500)= 1000 m²

Las personas que pasan por la garita para realizar la visita familiar o íntima, no así quienes se dirijan sólo a los juzgados, tienen una segunda revisión en cubículos,

a través de detectores manuales, en la aduana de personas y objetos.



REVISIÓN DE BULTOS, OBJETOS Y PERSONAS



REVISIÓN DE PERSONAL Y VISITAS

114

Aduana de personas y objetos

Espacio en el cual se realiza una revisión exhaustiva para acceder al centro. Debe contar con ventilación e iluminación natural. Vestíbulo de espera con mostrador de credencialización. Registro con los dispositivos más avanzados para la detección de sustancias y objetos prohibidos. *Mezzanine* para revisión lejana.

Aduana vehicular

Los vehículos que ingresen al recinto amurallado tienen una revisión más exhaustiva en la aduana vehicular, que es el espacio de transferencia de los insumos recibidos y acceso de internos. Su superficie aproximada es de 330 m². Debe tener conexión directa con el módulo de admisión. Cuenta con un foso para el registro inferior de vehículos, caseta con tapanco para revisión des-

de la parte superior y control de apertura de puertas, además de estar conectado con el rondín interior. Estos vehículos son: transporte de insumos, ambulancia/bomberos, recolección de basura, traslado de internos, salida de productos fabriles, mantenimiento, centro de adiestramiento y seguridad externa, entre otros.

Estacionamiento restringido

Espacio para el tránsito, maniobra y estacionamiento temporal de los vehículos para el suministro de productos. Debe contar con un andén de carga y descarga que funcione como patio de maniobras, con una superficie de 250 m². Todo el espacio debe ser visible desde alguna torre de control.

Delimitación y control de áreas interiores

Muralla perimetral

- Es el muro que se encuentra después del cerco perimetral.
- Este perímetro deberá estar reforzado con torres de vigilancia, iluminación y un remate de obstáculo de cuchilla.
- Con este elemento se impide la visibilidad del exterior al interior y viceversa. En la actualidad se recomienda la posibilidad de vista al interior de la prisión, por lo que la muralla de concreto podría reemplazarse por una reja de acero en prisiones de régimen de vigilancia bajo.
- Su altura mínima es de 6 m.

Torres de vigilancia

- Espacios elevados para la vigilancia permanente del complejo. Se ubican en el eje de la muralla perimetral, en cada vértice, y con una separación máxima de 200 m entre cada una.
- Su altura mínima es de 12 m al piso del puesto de vigilancia.
- Contarán con vista panorámica y espacio de trabajo para el personal, así como un sanitario.

Rondines

En ambas caras de la muralla perimetral se dispondrán circulaciones vehiculares que permiten al personal de vigilancia realizar rondas permanentes las 24 horas del día.

Perímetro de seguridad continua

- Este perímetro está ubicado al interior de la muralla perimetral, entre el rondín y el cerco de protección de módulos.
- Este elemento evita que la población se acerque a la muralla perimetral.
- Contiene un sistema enterrado de detección de movimientos.
- Debe tener un ancho mínimo de 4 m.

Cerco de confinamiento

- 115
- Es el perímetro que está directamente en contacto con la población penitenciaria.
 - Limita los dormitorios e impide el libre paso a andadores y áreas con restricción de horarios o consideradas bajo control.

Controles y circulaciones

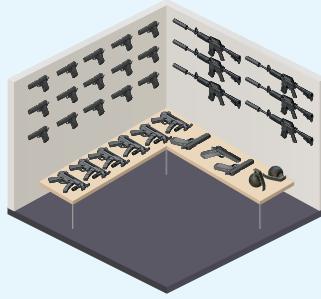
- Circulaciones interiores. Espacios de tránsito en el interior de los edificios. Se sugiere un ancho mínimo de 1.5 m.
- Circulaciones exteriores. Espacios de tránsito que ligan los edificios entre sí, de un ancho mínimo de 1.5 m.
- Esclusas. Circulaciones controladas por custodios. Incluir una estación con barra de trabajo y sanitario para el personal.
- Revisión de personas privadas de la libertad para el ingreso y egreso de distintos puntos del complejo.

Espacios con necesidades de seguridad especial dentro del centro penitenciario



Sala de monitoreo

Aquí se coordina y comunica la vigilancia. Se controla la grabación de sonido, video y fotografía, y se realiza la coordinación de respuesta inmediata. Debe tener una envolvente con grado máximo de resistencia; estar elevado, contar con vista panorámica y ser accesible únicamente para mandos del personal de custodia (idealmente en el edificio de gobierno).



Armero

Espacio para el resguardo y mantenimiento de armas. Debe incluir racks para guarda de armamento, equipo y refacciones, así como una mesa de trabajo y una barra de atención. La superficie es de 24 m².



Admisión

Llegada, admisión y apertura de expediente de las personas privadas de la libertad. Incluye los espacios para el registro, fotografía, antropometría y la recopilación de objetos de las personas privadas de la libertad. Debe tener conexión con la aduana vehicular, iluminación y ventilación natural y artificial, y todos los espacios deben ser visibles desde el mostrador de registro.



Cerrajería

Espacio para el guardado de todas las llaves maestras del complejo. Superficie aproximada de 27m².



Sala de Crisis

Espacio desde el cual se puede vigilar todo el centro por medio de dispositivos de audio y video. Incluye la central de alarmas. Debe contar con una mesa de juntas y el equipo audiovisual necesario.

Las rejas y bardas perimetrales pueden observarse claramente en la imagen, así como cámaras y otras medidas de seguridad. Foto: Archivo Precoor.



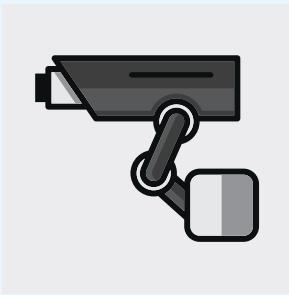
Protección y custodia de activos estratégicos

En las instalaciones penitenciarias hay áreas que pueden considerarse sensibles y que requieren la máxima protección. Dentro de éstas, podemos mencionar

las plantas de agua y de luz, los edificios de gobierno y de servicios generales, así como los depósitos de armas. Para su resguardo pueden usarse obstáculos de cuchillas para remates, barreras de piso y protección de azoteas y muros.

Dispositivos de telecomunicaciones y seguridad para los diferentes regímenes de vigilancia de las prisiones

La instalación de estos equipos se basa en el régimen de vigilancia impuesto a las personas privadas de la libertad, y sus características deben utilizar diferentes tecnologías para el control de la prisión.



Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)

En el caso de CCTV, las cámaras deben pensarse para ser usadas sin importar el régimen de vigilancia; en este caso, las características son las mismas, lo que cambia es

el número de cámaras ubicadas dentro del edificio, según su régimen:

- **Régimen de vigilancia baja.** Las cámaras se deben instalar en pasillos, entradas/salidas y áreas comunes, o donde exista aglomeración de internos.
- **Régimen de vigilancia media.** Se tienen que ubicar cámaras, además de las mencionadas, en áreas exteriores, en los tableros de distribución de datos.
- **Régimen de vigilancia alta.** Además de las áreas antes descritas, dentro de los dormitorios y en comedores. Fuera de la prisión se deben instalar cámaras térmicas y de largo alcance para observar de manera nítida.

Es importante entender que el circuito cerrado de televisión (CCTV) es un apoyo visual a la vigilancia, pero no es un sustituto. Debe ayudar a la supervisión de todas las áreas de la prisión.



Controles de acceso

Es recomendable el uso de controles de acceso con diferentes niveles de seguridad. El número cambia conforme a los regímenes de vigilancia, pero en esencia, el uso es el mismo:

- **Régimen de vigilancia baja.** Bajo este régimen puede no ser necesario para no entorpecer el paso a través de esclusas y puertas.
- **Régimen de vigilancia media.** Se emplea en dormitorios, esclusas y talleres, con la finalidad de salvaguardar esas áreas y saber quién entra o sale.
- **Régimen de vigilancia alta.** Además de las áreas mencionadas, se requieren operadores electromecánicos de apertura y cierre remoto para que las personas privadas de la libertad no puedan interferir con ellos.

En estos dos últimos casos, las chapas de seguridad deben ser controladas por los custodios para asegurar su funcionamiento correcto.

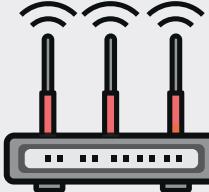
Intercomunicación y sonido



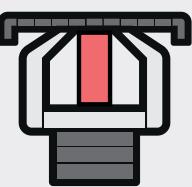
La intercomunicación es esencial para cualquier prisión y se debe usar en todos los controles. Lo que cambia son las funciones que se programan,

como la llamada a las estaciones, intercomunicación en esclusas, y prioridades del nivel de uso y tipos de la alarma.

Inhibición de señales



Éste se sugiere mayormente en prisiones con regímenes de vigilancia mediano y alto. Con él deben eliminarse las llamadas realizadas desde la prisión.



Detección y extinción de incendio

Este sistema no depende del régimen de vigilancia hacia la población. Es usado en áreas como gobierno o técnica. Para

el caso de los locales donde se resguardan equipos de manejo de datos, es necesario —independientemente del régimen de vigilancia— que tengan un método de detección y extinción de incendios, ya que es clave para el correcto funcionamiento de los sistemas de radio, telecomunicación y seguridad.

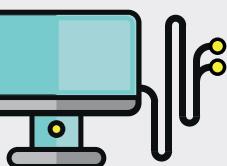


Seguridad perimetral

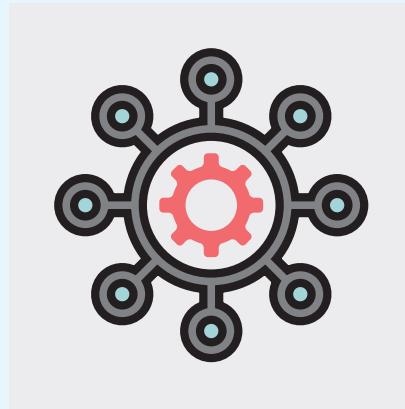
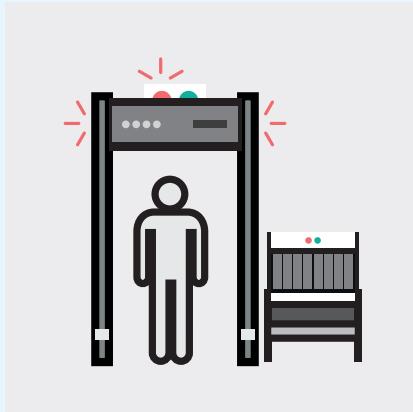
Se propone instalar este sistema en las prisiones con regímenes de vigilancia media y alta, modificando el tipo de detección y ubicación.

- **Régimen de vigilancia media.** Se instala cable enterrado en la zona de seguridad perimetral continua, y en el área donde ésta se corta, se instala un sistema de microondas de detección.
- **Régimen de vigilancia alta.** Se deben instalar, además, sistemas de detección de ruptura y vibración de malla en la zona de seguridad y en la barda perimetral.

Voz y datos



Se recomienda la instalación de un sistema de voz y datos idóneo, el cual es fundamental en una institución de seguridad, por lo que no cambia conforme al régimen de vigilancia.



Detección de metales, sustancias prohibidas y explosivos

La sofisticación de estos equipos se especifica en función del régimen de vigilancia de la prisión, ya que son costosos y desempeñan diversas funciones.

- **Régimen de vigilancia baja.** Son necesarios arcos detectores de metales y paletas manuales.
- **Régimen de vigilancia media.** Son necesarios los pasabultos, además de equipos de rayos X de paleta, para la llegada de insumos a los almacenes.
- **Régimen de vigilancia alta.** Aunado a lo anterior, es recomendable instalar detectores de sustancias prohibidas y explosivos en aduanas y entradas de visitantes.

Integración

Se propone el empleo de un *software* de integración para que el manejo de todos los sistemas de seguridad y telecomunicaciones se realice a través de una sola plataforma, con la finalidad de que los sistemas interactúen entre ellos para el correcto funcionamiento de la prisión. Es recomendable que esta integración se realice sin importar el régimen de vigilancia.

Torre central de vigilancia y barda perimetral. Centro Preventivo de Readaptación Social Varonil, Tlaxiaca, Matamoros, Oaxaca. Foto: Archivo Precoor

